



CANCILLERÍA

ARQUIDIÓCESIS DE QUITO

Sr. José Manuel Vidal  
Portal "Religión Digital"  
Presente.-

Ante la publicación titulada "El cura quiteño, Miguel Augusto Yumi, huye a Colombia, tras abusar presuntamente de una menor del portal Religión Digital del pasado sábado 1 de junio de 2024, me permito, luego de haber recurrido a los archivos correspondientes al caso que se encuentran en la Cancillería de la Curia Metropolitana y en el Tribunal Eclesiástico, manifestar lo siguiente:

1. El padre Miguel Augusto Yumi Ulloa el año 2021 tuvo una denuncia de acoso sexual. Se realizó, según las normas canónicas, la respectiva Investigación Previa. El resultado de la misma, con el voto de verosimilitud del Sr. Arzobispo, Mons. Alfredo José Espinoza Mateus, sdb, fue enviado con fecha 11 de octubre a la Santa Sede a la Congregación para la Doctrina de la Fe.
2. La Santa Sede, el 7 de marzo de 2022, respondió indicando que no existían argumentos para iniciar un proceso penal y lo archivó, pidiéndole al Sr. Arzobispo que lo amoneste canónicamente y le imponga remedios penales, cosa que fue realizada inmediatamente.
3. Luego de haber cumplido con los remedios penales, por más de un año, el padre Yumi Ulloa fue nombrado párroco de la parroquia "Juan XXIII" en fecha 29 de junio de 2023, tomando posesión de la parroquia en agosto de ese año.
4. El 6 de marzo de 2024 el Sr. Arzobispo recibió en su despacho la visita de las religiosas de la Unidad Educativa D.S., quienes indicaron que el Rector de la UE y la madre de familia de una menor iban a denunciar ese día en la Fiscalía, por el delito de violencia sexual contra una menor de edad, al P. Yumi Ulloa. El Sr. Arzobispo les conminó a continuar con el proceso civil y los protocolos del Ministerio de Educación, les manifestó su apoyo a la presunta víctima y a su familia y pidió que el Rector de la UE presente por escrito al Arzobispado la denuncia respectiva, la misma que fue entregada al Arzobispo el 08 de marzo de 2024.
5. En fecha 12 de marzo de 2024 se decretó el inicio de la respectiva Investigación Previa. Previamente, el 7 de marzo de 2024, el Arzobispo llama al P. Yumi Ulloa para comunicarle que había recibido una denuncia y que se iba a iniciar de inmediato la Investigación Previa. Dicha comunicación se realiza con la presencia de un testigo.
6. El 13 de marzo de 2024, mientras el P. Yumi cumplía con los ejercicios espirituales anuales del clero de Quito, el Sr. Arzobispo le entregó personalmente el decreto de inicio de Investigación Previa y le leyó las medidas cautelares, entre las que se encontraban la salida de la parroquia y fijaba su residencia en la casa de sus padres con la prohibición de tomar contacto con la presunta víctima y su familia y celebrar públicamente la Eucaristía.
7. Una vez finalizados los ejercicios espirituales, con fecha 16 de marzo de 2024 el padre Yumi Ulloa abandona, sin el conocimiento de nadie, la parroquia con paradero desconocido. Su ausencia hace pensar a los fieles que ha sufrido algún tipo de secuestro o de desaparición forzada y la alarma se viraliza por redes sociales.



CANCELLERÍA

ARQUIDIÓCESIS DE QUITO

8. El día 18 de marzo, el papá del P. Yumi se acerca a la Curia Metropolitana a dejar una carta que su hijo había encomendado a una persona amiga con fecha 16 de marzo para el Sr. Arzobispo. En dicha carta indica que renuncia al estado clerical y al oficio de párroco.
9. Frente a los rumores suscitados por la desaparición del padre Yumi Ulloa y luego de haber recibido la carta, el Sr. Arzobispo comunica que éste no se encontraba desaparecido, sino que ha tomado otra opción de vida.
10. La Investigación Previa continuó, se realizaron todas las declaraciones pertinentes, y con fecha 5 de abril el Sr. Arzobispo envió a la Santa Sede, al Dicasterio para el Clero, el expediente completo del caso, con voto de verosimilitud, así como también la petición de dimisión voluntaria del P. Yumi Ulloa. Nos encontramos actualmente en espera de la respuesta que la Santa Sede emita respecto a este caso.
11. Ante el pedido de información sobre el P. Yumi por parte de la Fiscalía General del Estado, con fecha 14 de abril de 2024, la Curia, por parte de la Cancillería, envía toda la documentación solicitada.
12. Hay que afirmar también, que la Unidad Educativa D.S. a la que se hace referencia no pertenece a la Curia por lo tanto no es sujeto de control por parte de la misma

Además, la Arquidiócesis de Quito niega rotundamente que las expresiones atribuidas al Sr. Arzobispo por el portal Religión Digital sean suyas. Durante el retiro espiritual aludido, el Sr. Arzobispo no tuvo ninguna reunión con los sacerdotes.

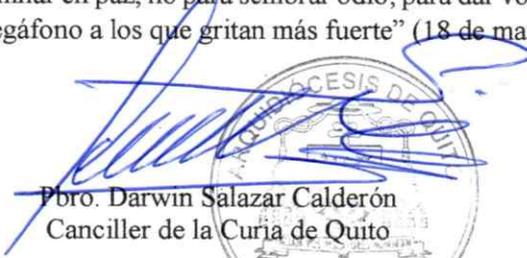
La Arquidiócesis de Quito está comprometida en la defensa de las víctimas y en una política irrestricta de tolerancia cero con cualquier caso que signifique abuso o violencia de cualquier índole ejercida por un clérigo.

El Sr. Vidal de Religión Digital escribió a la Arquidiócesis de Quito pidiendo información de este caso, el pasado día jueves 30 de mayo de 2024 y realizó la publicación el 01 de junio de 2024, sin darnos el debido tiempo para responder a su solicitud.

Exigimos que, en acuerdo a la legislación vigente, el portal Religión Digital, publique esta aclaración ya que sólo el apego irrestricto a los hechos puede contribuir al esclarecimiento de la verdad y a la búsqueda de la justicia.

El Papa Francisco exhorta a los periodistas a trabajar “según la verdad y la justicia para que la comunicación sea verdaderamente un instrumento para construir, no para destruir; para encontrarnos, no para chocar; para dialogar, no para monologar; para orientar, no para desorientar; para comprender, no para incomprender; para caminar en paz, no para sembrar odio; para dar voz a los que no la tienen; para dar voz, no para ser un megáfono a los que gritan más fuerte” (18 de mayo de 2019).

Quito, 03 de junio de 2024

  
Pbro. Darwin Salazar Calderón  
Canciller de la Curia de Quito

